

# SOCHUM

GUÍA ACADÉMICA COMITÉ ASUNTOS  
SOCIALES, HUMANITARIOS Y CULTURALES

MUNUR XVI

*Universidad del Rosario*



# XVI

# MUNUR

# XVI

***MODELO DE NACIONES UNIDAS DE LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO***

El Modelo de Naciones Unidas de la Universidad del Rosario, MUNUR, es el primero de su género a nivel universitario en Colombia. Se constituye como un espacio liderado y organizado íntegramente por los estudiantes y para los estudiantes, para el ejercicio de la palabra. Así, MUNUR es un espacio que permite que los estudiantes exploren el mundo, interesándose y aprendiendo de los distintos problemas actuales, históricos y futuros.

MUNUR nació como un proyecto de los estudiantes del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, quienes decidieron incursionar en este tipo de espacios académicos como una forma de fomentar el trabajo en equipo, la competencia sana y el debate. A su vez, MUNUR es un espacio de enriquecimiento cultural, donde se reunen personas de varios lugares del país y del mundo para fomentar lazos de amistad, diversidad e inclusión en un mundo donde la comunicación asertiva y el respeto a las diferencias es algo que necesitamos de manera apremiante.

Para la décimosexta edición hemos decidido apostar por lo innovador y diferente, sin dejar de lado nuestras tradiciones y el legado que caracteriza a MUNUR. Es por eso que contamos con una amplia gama de comités para diferentes gustos e intereses, con dinámicas que buscan retar al delegado y llevarlo al límite, para que así demuestre sus habilidades y excelencia académica.

Este documento contiene la información necesaria para el delegado(a) interesado(a) en este comité. Cabe recalcar que las guías académicas son únicamente una ruta recomendada de investigación propuesta por las mesas directivas. No obstante, es deber de todos los participantes prepararse adecuadamente para los días del debate. Por último, recordamos que todas las reglas de procedimiento se encuentran en el Handbook de esta edición, por lo que recomendamos que todos los interesados en participar también lean este último documento a profundidad.

¡Te esperamos en MUNUR XVI!



# ÍNDICE

*MODELO DE NACIONES UNIDAS DE LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO*

## *Comité de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales*

---

<b>CARTAS DE BIENVENIDA</b>	<b>06</b>
<i>Carta de bienvenida de la Secretaria General</i>	06
<i>Carta de bienvenida del sub-secretario General</i>	08
<i>Carta de bienvenida de la Directora General</i>	10
<i>Carta de bienvenida de la sub-directora General</i>	12
<i>Carta de bienvenida de las Secretarías Generales</i>	14
<i>Adjuntas de Naciones Unidas</i>	
<i>Carta de bienvenida de las Mesas Directivas</i>	17
 <b>RESUMEN</b>	 <b>19</b>

# *Comité de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales*

---

<b>ACERCA DEL COMITÉ</b>	<b>20</b>
<i>Introducción al Comité</i>	20
<i>Historia del Comité</i>	20
<i>Competencia del Comité</i>	22
 <b>ACERCA DEL TEMA:</b> limitaciones socioculturales impuestas a la población indígena	 <b>25</b>
<i>Introducción al tema</i>	25
<i>Contexto histórico</i>	29
 <b>CASO DE ESTUDIO A:</b> Desplazamiento del pueblo Dayak	 <b>33</b>
<i>Contexto histórico</i>	34
<i>Situación actual</i>	35
<i>Relevancia del tema</i>	36
 <b>CASO DE ESTUDIO B:</b> Acuerdo Nacional de Australia "Closing the Gap"	 <b>39</b>
<i>Contexto histórico</i>	40
<i>Situación actual</i>	41
<i>Relevancia del tema</i>	44
 <b>QARMAS</b>	 <b>46</b>
 <b>GLOSARIO</b>	 <b>48</b>

*Comité de Asuntos Sociales, Humanitarios y  
Culturales*

---

REFERENCIAS RECOMENDADAS **50**

REFERENCIAS **52**



# CARTA DE BIENVENIDA



**SECRETARIA GENERAL**  
*Laura Peñaloza*



SOCHUM

**H**ola a todos y todas! Bienvenidos a una de las mejores experiencias que estarán a punto de vivir. Así es, estoy hablando de **MUNUR XVI**.

Mi nombre es Laura Peñaloza y tengo el honor de presentarme como la Secretaria General de esta edición. Cuando participé en mi primer modelo de Naciones Unidas sólo pensaba en ganar un premio. No obstante, cuando recibí el diploma en la ceremonia de clausura el último día me di cuenta que la razón por la que decidí quedarme en este mundo y seguir participando en estos eventos fue porque cada uno de ellos te permite convertirte en la mejor versión de ti mismo. Los modelos nos permiten convertirnos en profesionales más preparados, maestros de la negociación y la oratoria, así como nos hacen ser mejores personas. A medida que el tiempo pasaba, me di cuenta que no sólo quería seguir creciendo, también quería dirigir un proyecto que ayudara y permitiera a las personas ser mejores.

Así fue como terminé aquí, en MUNUR. Tengo el sueño de crear un evento que le permita a todos sus participantes aprender, evolucionar en sus mejores versiones, y principalmente, construir un espacio donde todos se puedan sentir apreciados y valorados. Quiero que cada uno de ustedes pueda sentir la magia de MUNUR, desde su majestuosa historia y espacios, pasando por los nervios que todos hemos llegado a sentir durante la primera sesión, hasta la emoción generada en la ceremonia de clausura por poder levantar un martillo en nuestras manos. Nuestra misión es hacer sentir a todos y a todas bienvenidos y cómodos en cualquier espacio del modelo, para así vivir esta experiencia al máximo.

Los y las invito a llevarse al límite y desafiarlse en cada momento de la conferencia, demuestren de lo que son capaces. La excelencia académica viene acompañada de una preparación exhaustiva, experticia, habilidades y de los valores que te definen como persona. Sólo aquellos que sean capaces de balancear y demostrar todas estas características durante el debate se convertirán en excelentes delegados, y lograrán ser una inspiración para muchos otros. Espero que MUNUR sea el espacio donde enfrenten sus miedos y cumplan esas metas en las que han estado trabajando ardúamente. Por último, espero que este comité sea de su agrado, y que todas las propuestas académicas les den la satisfacción de haber asistido a un prestigioso evento a la altura de cada uno de ustedes. Y sobre todas las cosas, espero que encuentren un lugar seguro en MUNUR, donde sus ideas sean escuchadas y sus propuestas sean altamente valoradas. Trabjaré incansablemente por ese objetivo, se los prometo. ¡Estoy muy emocionada por encontrarnos pronto y vivir esta experiencia juntos!

Con cariño,  
Laura Peñaloza

# CARTA DE BIENVENIDA



**SUB-SECRETARIO GENERAL**  
*Santiago Riascos*



**XVI**  
**SOCHUM**

**C**uando miro atrás y veo todo el recorrido de este camino, pienso en como nunca imagine en todo lo que ocurriría, desde hace 6 años soñando con este momento, desde hace 3 pensando en representar a mi universidad, hace 2 años conociendo a quien me traería a MUNUR y solo recién el año pasado pensando que este camino ya se había acabado. Son las paradojas de la vida, el trabajo, el esfuerzo, las caídas, pero sobre todo el levantarse y un giro inesperado de eventos que hoy me traen acá como Santiago Riascos Beltrán Subsecretario General para MUNUR XVI. Soy estudiante de octavo semestre de la Universidad del Rosario, muchas de las cosas que han pasado durante estos 8 semestres han forjado mi camino hasta llegar acá y cobran sentido en este momento de la cúspide y fin de este ya largo recorrido.

Hace 6 años inicie en ONU solo con el propósito de aprender, de enseñar y de aprender mediante la enseñanza. Ya que esa primera experiencia me mostró que mi camino lo quería hacer en el Rosario, iniciando como una persona que le daba pánico hablar, le temblaba la mano y la voz. Pero con trabajo, dedicación y constancia esa mano débil se fortaleció con el propósito de buscar la excelencia académica y humana, y que las personas que vengan después de mí sean incluso mejores y desde la cuna de la patria se formen los líderes que necesita Colombia y el mundo.

Para mí es un placer poderlos recibir en mi casa para que vivan 4 días de intensos debates, negociaciones y retos que no faltarán en MUNUR. Dónde verán reflejado no solo un sueño sino una apuesta a lo diferente y a lo innovador que les aseguro que lo van a atesorar como una de sus mejores experiencias y recuerdos por los próximos años de su vida. Porque no solo van a poder aprender, sino también por medio de sus acciones también van a ser el ejemplo de muchos independientemente de la posición en la que se encuentren, porque espero manejen como premisa el no dejar de aprender de quienes fueron, están y estarán.

Sin más, les deseo a todos, delegados, mesas, sponsors y observadores que se gocen al máximo MUNUR XVI y bienvenidos sean a éste mi hogar.

Con mucho amor y cariño,  
Santiago Riascos Beltrán

# CARTA DE BIENVENIDA



DIRECTORA GENERAL

*Sofía Prada*



**SOCHUM**

# E

s un honor para mí, en calidad de Directora General, darles la más sincera bienvenida a la decimosexta edición del Modelo de Naciones Unidas de la Universidad del Rosario, MUNUR XVI.

Desde pequeña soñé con participar en Modelos de Naciones Unidas, y a lo largo de los años he tenido el privilegio de vivir esta experiencia desde diversas perspectivas: como delegada, mesa directiva, parte del equipo logístico y, hoy, como Directora General. Asumir este cargo a sido una de las mayores aventuras, retos y privilegios que he tenido en mi vida y poder contar con su participación me llena de profundo honor y gratitud.

Para esta edición seguimos con el firme compromiso de continuar con el legado y la tradición que ha caracterizado a MUNUR a lo largo de los años, sin dejar de lado la innovación, no solo desde la parte académica sino logística. Hemos trabajado arduamente en cada detalle, sorpresa y experiencia para que disfruten en este evento, que estamos seguros que no solo constara en 4 días sino les dejara una huella duradera en su vida y en el futuro que desean construir después de esta edición.

Sabemos que cada uno de ustedes ha asumido el rol de su participación con el propósito de contribuir con ideas, argumentos y propuestas que enriquezcan las discusiones sobre los desafíos globales que enfrenta el mundo actualmente. Su participación representa un valioso aporte a la construcción de una ciudadanía crítica, ética, empática y comprometida con el mundo y los conflictos que enfrenta.

Durante los días del Modelo, encontrarán en cada comité no solo un espacio para el análisis, la negociación y el trabajo en equipo, sino también una oportunidad para crecer tanto a nivel profesional como personal. Espero que esta experiencia les inspire a seguir formándose como agentes de cambio en sus vidas y más allá de ellas.

Les deseo el mayor de los éxitos y los invito a vivir esta edición con pasión, respeto y apertura al aprendizaje.

Con aprecio y admiración,  
Sofia Prada Pachón

# CARTA DE BIENVENIDA



**SUB-DIRECTORA GENERAL**  
*ISABELLA CUARTAS*



**SOCHUM**

**Q**ueridos delegados,

Bienvenidos a MUNUR XVI, un espacio donde tendrán la oportunidad de retarse y de descubrir la fuerza que tiene cada una de sus voces. Aquí, cada palabra cuenta, cada argumento transforma y cada uno de ustedes es parte esencial de lo que hará única esta decimosexta edición del Modelo de Naciones Unidas de la Universidad del Rosario.

Como subdirectora General, para mí es un privilegio darles la bienvenida a esta edición que hemos preparado con tanto cuidado y amor. Soy fiel creyente de que los aprendizajes más significativos ocurren cuando salimos de la zona de confort, cuando discutimos desde el respeto y cuando escuchamos antes de responder. En MUNUR no buscamos la perfección (tal cosa no existe), buscamos crear un lugar seguro en el que se atrevan a equivocarse, a replantear ideas y a crecer, tanto en el ámbito académico como en el personal.

Queremos que cada detalle hable por sí solo y que cada comité se sienta vivo y retador. Cada decisión que hemos tomado, desde lo académico hasta la logística, refleja nuestro deseo de que se sientan acompañados, motivados y valorados. Porque MUNUR no existe sin ustedes, y es su pasión y sus ideas lo que verdaderamente le da sentido a todo este proyecto. Ustedes no solo están aquí para representar una delegación, están aquí para dejar huella, para inspirar y para ser inspirados. Confío plenamente en que MUNUR los marcará significativamente, no solo por su desempeño dentro del comité sino también por lo que descubran de ustedes mismos y de sus colegas.

Gracias por estar aquí, por creer en nosotros y por ser parte de MUNUR XVI,

Les deseo los mayores éxitos y espero que disfruten estos cuatro días de modelo con entrega, con curiosidad, con empatía y con el corazón.

Con cariño,  
Isabella Cuartas Gómez

# CARTA DE BIENVENIDA



SGA DE NACIONES UNIDAS

*Hanny Jaime Romero*



XVI  
SOCHUM

**Q**ueridos delegados y delegadas,

Es un inmenso honor darles la bienvenida a MUNUR XVI. En primer lugar, me llamo Hanny Jaime Romero y actualmente tengo el privilegio de ocupar el cargo como Subsecretaria General Adjunta de Naciones Unidas. Estudio Antropología en la Universidad del Rosario, personalmente esta carrera me ha permitido explorar la manera en que nuestras similitudes y diferencias crean la riqueza de nuestra humanidad.

Mi aventura en los Modelos de Naciones Unidas comenzó por una pizca de curiosidad, y en poco tiempo se transformó en una pasión que no sólo ha nutrido mi crecimiento personal y académico, sino que me ha regalado una familia de la cual ustedes ahora forman parte. Este año, como parte de este gran evento, quiero extenderles la misma calidez y confianza que una vez recibí. Mi compromiso será guiarlos hacia debates apasionados y colaborativos que enriquezcan nuestras perspectivas.

Teniendo en cuenta lo anterior, les invito a considerar este modelo no solo como un espacio de competencia, sino como un viaje transformador donde nuestras diferencias serán la base para construir un terreno común. Espero de cada delegación el máximo respeto y profesionalismo, pero también una cuota de creatividad y apertura. Aquí, enfrentaremos desafíos globales desde un microcosmos donde la cooperación es esencial. Permitámonos soñar con un mundo mejor y trabajar para materializarlo durante estos días de debates.

Finalmente, les agradezco su entusiasmo y dedicación. Recuerden que estoy a su disposición para cualquier inquietud o necesidad. Ustedes son los protagonistas de esta historia, y juntos escribiremos un capítulo memorable.

Les deseo con mucho aprecio los mejores deseos,  
Hanny Jaime Romero

[hannycarolina.jaime3@gmail.com](mailto:hannycarolina.jaime3@gmail.com)  
(+57) 3188634150

# CARTA DE BIENVENIDA



SGA DE NACIONES UNIDAS

*Silvia Escudero*



XVI

SOCHUM

**E**stimados delegados,

Es un honor para mí darles la más cálida bienvenida a esta edición de MUNUR XVI.

Mi nombre es Silvia Escudero, y tendré el privilegio de acompañarlos como SGA de Naciones Unidas. Actualmente, soy estudiante de Jurisprudencia en la Universidad del Rosario, con un profundo interés en el Derecho Internacional Público y el Derecho Comercial. Más allá del ámbito académico, soy una apasionada de la Fórmula 1, las comedias románticas, la literatura, y disfruto escapar de la realidad en mi cocina haciendo un delicioso postre.

Para mí, MUNUR es una verdadera aventura. Nos enfrentamos a un desafío que puede parecer abrumador al inicio, pero lo hacemos con valentía y, sobre todo, con pasión por los Modelos de Naciones Unidas. En esencia, MUNUR nos reta tanto a nivel académico como personal, y esa es precisamente la magia que lo convierte en una experiencia única.

Hace dos años, tuve mi primera experiencia en este modelo precisamente en esta SGA, delegando en dupla con quien hoy es mi increíble co-SGA, Hanny. En ese momento, ninguna de las dos imaginó que, dos años después, estaríamos de vuelta en la misma SGA que nos unió, descubriendo que no solo éramos una gran dupla, sino también grandes amigas.

Esta SGA es un reflejo del compromiso y la pasión que tengo tanto por los comités de Naciones Unidas como por las temáticas que se trabajan en ellos. Muchos podrían pensar que en estos espacios simplemente “jugamos” a salvar el mundo, pero la realidad es que aquí nos formamos para ser los líderes mundiales del futuro.

A lo largo de mi recorrido en este mundo ONU, he aprendido de cada comité en el que he participado, y espero que ustedes también aprovechen al máximo esta experiencia. Durante estos cuatro días, deseo que disfruten cada discusión académica, exploten el potencial de sus asignaciones y comprendan la relevancia trascendental de estos comités.

Nos espera una experiencia inolvidable. ¡Nos vemos en noviembre!

Con cariño,  
Silvia Escudero

[silvia.escudero@urosario.edu.co](mailto:silvia.escudero@urosario.edu.co)  
(+57) 3004201378

# CARTA DE BIENVENIDA

Mesa

*Mariana Morales*



Estimados delegados,

Les doy la bienvenida al Comité de SOCHUM de MUNUR XVI. Mi nombre es Mariana Morales Segura, soy estudiante de séptimo semestre de Gobierno y Relaciones Internacionales en la Universidad Externado de Colombia. Llevo 10 años participando en modelos de Naciones Unidas, donde soy fanática de los comités de derechos humanos, desarrollo sostenible y protección física, mental y económica de la sociedad, por lo que junto a Juan Omar, es un honor ser su mesa en esta ocasión.

SOCHUM ha sido un comité que ha marcado mi vida en MUN. De esa pequeña niña de 11 años que ingresó a su primer modelo de colegio en este mismo comité; a mi último comité en mi historia en el circuito MUN.

Espero que este comité se caracterice por la rigurosidad académica, la cooperación y el valor humano. Todo esto basado en los retos de la ayuda humanitaria, los derechos humanos, la protección a poblaciones vulnerables y el respeto a diversos sistemas de creencias, organización y culturas. Asimismo, aspiro que sea un espacio pedagógico para crecer como personas, explorar nuevos temas que impactan a la sociedad y salir de la caja para crear o mejorar las soluciones a los problemas de la actualidad.

De antemano, agradezco su participación en este comité. Y estoy segura de que MUNUR XVI será una experiencia emocionante y enriquecedora. Cualquier cosa, quedo atenta.

Atentamente,  
Mariana Morales Segura.  
[mariana.moralesmun@gmail.com](mailto:mariana.moralesmun@gmail.com)

# CARTA DE BIENVENIDA

Mesa

*Juan Omar Acuña*



Estimados Munners, si están leyendo esta carta, deseo saludarlos con alegría; y como mesa del comité de SOCHUM darles una cordial bienvenida al Modelo de Naciones Unidas de la Universidad del Rosario - MUNUR.

Mi nombre es Juan Omar Acuña Ramos, estudiante de la carrera de Derecho en la Universidad Privada del Norte en Lima, Perú. Llevo participando en el maravilloso mundo de los Modelos de Naciones Unidas desde el 2018, donde he podido desempeñar roles como delegado, Faculty Advisor, Mesa Directiva y Secretario General, tanto en el circuito nacional como internacional. Colombia, es mi segundo hogar, ya he podido participar en MUNUR en el 2019 y 2024 como staff académico; este 2025 vuelvo emocionado al Modelo internacional que quiero muchísimo.

Personalmente, tengo muchas expectativas para esta edición, por lo que no sólo espero que tengan la mejor de las actitudes durante estos días, sino también una vasta preparación académica que pueda ser su herramienta para proponer ideas y propuestas reales, que les permita alcanzar sus sueños y anhelos. No tengan temor de arriesgarse, después de todo, la finalidad de participar en MUN es que crezcan mientras aprenden.

Para concluir, no olviden que “*En la vida hay algo peor que el fracaso: no haber intentado nada*” – Franklin D. Roosevelt. Por esta razón, disfruten de MUNUR al máximo, aprovechen esta oportunidad para sumergirse en el mundo del debate de los Modelos de Naciones Unidas y entablar lazos de amistad con personas increíbles.

Si tienen alguna duda, comentario o sugerencia, siempre estaré presto a atenderlos.

Con estima,

Juan Omar Acuña Ramos

+51924980484

[omar014g@hotmail.com](mailto:omar014g@hotmail.com)

# R

Las limitaciones socioculturales a grupos étnicos han constituido una violación sistemática de derechos colectivos de grupos ancestrales que ha generado un impacto ante movimientos sociales y reglamentaciones cambiantes a nivel mundial. Así se evidencian dos casos de estudio que enfocan el impacto de esas limitaciones no sólo en la conservación y preservación de diversas cosmovisiones, sino en el impacto a la comunidad internacional, la percepción de confianza hacia el cumplimiento de los ODS y las garantías a la conservación de los diversos grupos étnicos.

# U

Por una parte, se establece la acción y consulta acerca del desplazamiento del pueblo Dayak en Indonesia por factores industriales, climáticos y regulatorios ante la protección y garantías del restablecimiento de derechos. Y en segundo lugar, el cumplimiento, seguimiento e impacto global de la protección de saberes ancestrales y aumento de oportunidades en el Acuerdo Nacional "Closing the Gap".

# N

**Palabras clave:** saberes ancestrales, colonialismo interno, autodeterminación, limitaciones socioculturales.



# ACERCA DEL COMITÉ

## INTRODUCCIÓN AL COMITÉ

La Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas (SOCHUM) es un órgano clave en la promoción de derechos humanos y desarrollo social global. Su mandato abarca desde la protección de grupos vulnerables hasta la supervisión de políticas humanitarias.



Trata importantes cuestiones de desarrollo social, como la promoción de la mujer, la protección de los niños, los pueblos indígenas, el trato a los refugiados, la protección de las libertades fundamentales mediante la eliminación de la discriminación racial y el derecho a la autodeterminación (Naciones Unidas, s.f).

De tal manera, SOCHUM al hacer parte de las comisiones principales de la Asamblea General lleva a cabo acciones de revisión, evaluación y formulación de planes globales para el desarrollo de recomendación para proteger, garantizar y prevenir la violación de Derechos Humanos a poblaciones vulnerables como lo son: las poblaciones indigenas.

## HISTORIA DEL COMITÉ

El comité SOCHUM es uno de los seis comités principales de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Lo anterior quiere decir, que fue establecido en 1945 con la creación de las Naciones Unidas. Desde entonces ha desempeñado un papel fundamental en la promoción de cuestiones relacionadas con los derechos humanos, el bienestar social y la cultura en todo el mundo.

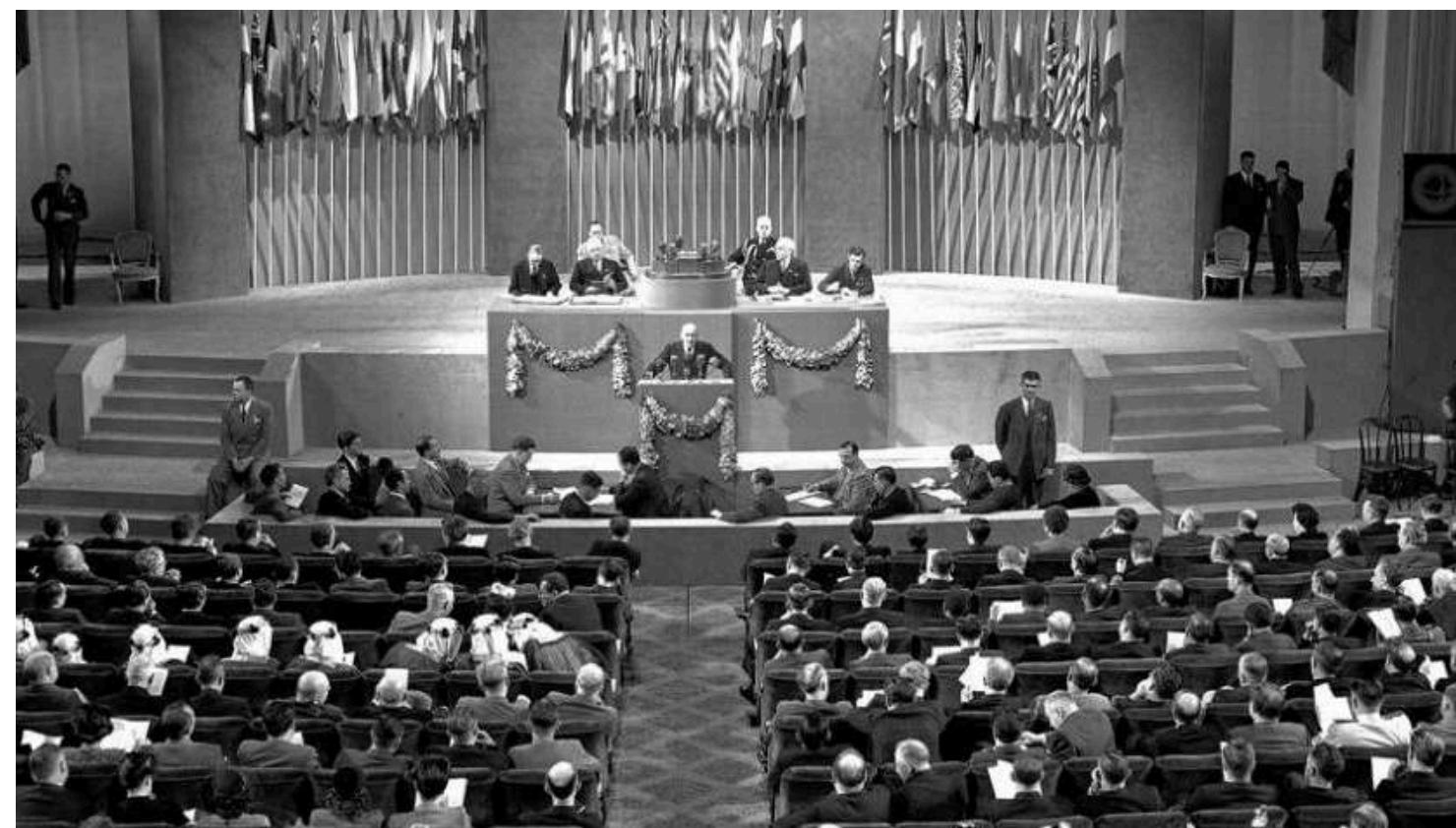


XVII  
SOCHUM

La historia del Comité se remonta a los primeros años de la ONU, cuando la comunidad internacional comprendió la necesidad de abordar cuestiones más allá de la seguridad y la política. Se reconoció que, para lograr una paz duradera y la prosperidad global, era esencial abordar problemas sociales, humanitarios y culturales.

En sus primeros años, SOCHUM se centró en la promoción de los derechos humanos fundamentales, incluidos los derechos civiles y políticos, así como los derechos económicos, sociales y culturales. Ayudó a redactar y promover la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada en 1948, que se ha convertido en un documento fundamental en la promoción de los derechos humanos en todo el mundo.

A lo largo de las décadas, SOCHUM ha abordado una amplia gama de temas, incluida la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, la educación, la atención médica, la cultura y el patrimonio cultural, la protección de los derechos de los niños, la atención a las poblaciones desplazadas y muchas otras cuestiones humanitarias y sociales críticas.



*Tomada de: La Vanguardia*

También ha supervisado la implementación de tratados internacionales relacionados con estos temas y ha proporcionado orientación a los estados miembros de la ONU sobre cómo abordar y resolver los desafíos en estas áreas.

En resumen, la Tercera Comisión es una parte integral de la amalgama de órganos de la ONU que ha trabajado incansablemente durante décadas para promover y proteger los derechos humanos, mejorar el bienestar social y promover la diversidad cultural en todo el mundo. Su historia es la historia de los esfuerzos continuos de la comunidad internacional para construir un mundo más justo y equitativo para todos.



SOCHUM

## COMPETENCIA DEL COMITÉ

SOCHUM (Comité de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales), representa uno de los pilares fundamentales dentro de la estructura de la ONU para abordar una vasta gama de desafíos globales. Su mandato abarca cuestiones críticas como: la promoción y protección de los derechos humanos, el desarrollo social, el avance de la mujer, la protección de la infancia, el tratamiento de refugiados y personas desplazadas, y la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia (Naciones Unidas, s.f.-a). Dentro de este amplio espectro de responsabilidades, las cuestiones relativas a los pueblos indígenas han adquirido una creciente prominencia, reflejando el reconocimiento internacional de sus derechos específicos y la necesidad imperativa de una protección especial frente a vulnerabilidades históricas y contemporáneas.

Una de las competencias centrales de SOCHUM reside en su función normativa y de establecimiento de estándares internacionales. Como comité principal de la Asamblea General, SOCHUM es el foro donde los Estados Miembros debaten, negocian y elaboran proyectos de resolución sobre una multitud de temas de derechos humanos y sociales. En estos proyectos se indican las sesiones en las cuales fue examinado el tema, se elabora un resumen de las consideraciones de la comisión, identifica los patrocinadores y, en caso de haber, se informa sobre la votación de los Estados Miembros. Posteriormente, una vez aprobados, los proyectos son elevados al plenario de la Asamblea General para su adopción final.

En el contexto de los pueblos indígenas, esta función ha sido crucial. Si bien la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) en 2007 fue un acto de la Asamblea General en pleno (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2007), el trabajo preparatorio, las discusiones sobre derechos humanos fundamentales y el impulso político generado en espacios como SOCHUM fueron instrumentales. La DNUDPI, aunque no es un tratado vinculante per se, representa un consenso internacional fundamental que establece un marco de derechos mínimos para la dignidad, el bienestar y la supervivencia de los pueblos indígenas.

La Tercera Comisión de la Asamblea General continúa desempeñando un papel vital al adoptar resoluciones periódicas que reafirman la importancia de la DNUDPI, instan a los Estados a su plena implementación y abordan aspectos específicos de los derechos indígenas (Naciones Unidas, s.f.-b).



**SOCHUM**

Además de su rol normativo, SOCHUM ejerce una función de supervisión y seguimiento crucial. El comité recibe y examina informes de diversos órganos y mecanismos especializados del sistema de derechos humanos de la ONU. Para los pueblos indígenas, son de particular relevancia, los informes presentados por el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (UNPFII). El Relator Especial investiga y reporta sobre la situación de los derechos indígenas a nivel mundial y en países específicos, identificando desafíos, buenas prácticas y formulando recomendaciones (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH, s.f.).



*Tomada de: IWGIA*

El UNPFII, un órgano asesor del Consejo Económico y Social (ECOSOC), proporciona conocimientos especializados y recomendaciones sobre cuestiones indígenas en relación con el desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos (Naciones Unidas - Departamento de Asuntos Económicos y Sociales UNDESA, s.f.). Aunque el UNPFII reporta a ECOSOC, sus hallazgos y recomendaciones a menudo informan los debates y resoluciones de SOCHUM. Al considerar estos informes, SOCHUM facilita un diálogo interactivo con los titulares de mandatos y proporciona una plataforma para que los Estados Miembros discutan los progresos y obstáculos en la realización de los derechos indígenas, contribuyendo así a una forma de rendición de cuentas y a mantener la atención internacional sobre estos temas. El énfasis en la protección especial de los pueblos indígenas es un hilo conductor en el trabajo de SOCHUM. Este enfoque se justifica por la historia de colonización, despojo, asimilación forzada y discriminación sistémica que han sufrido y, en muchos casos continúan sufriendo los pueblos indígenas en todo el mundo (OACNUDH, s.f.).



**SOCHUM**

Esta vulnerabilidad estructural requiere medidas específicas que vayan más allá de la aplicación general de los derechos humanos. SOCHUM aborda esta necesidad al tratar temas intrínsecamente ligados a la protección especial:

*Lucha contra la Discriminación:* Las resoluciones sobre la eliminación del racismo y la discriminación racial, un pilar del trabajo de SOCHUM, a menudo incluyen referencias explícitas a la discriminación que enfrentan los pueblos indígenas.

*Derechos sobre Tierras, Territorios y Recursos:* Aunque la implementación detallada recae en los Estados, SOCHUM reafirma los principios consagrados en la DNUDPI sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas a poseer, utilizar, desarrollar y controlar sus tierras, territorios y recursos tradicionales (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2007, Arts. 25-32), instando a los Estados a respetar estos derechos vitales.

*Derechos Culturales y Lingüísticos:* SOCHUM promueve la diversidad cultural y la protección de las identidades y lenguas indígenas, reconocidas como elementos esenciales para su supervivencia como pueblos distintos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2007, Arts. 8, 11-16).

*Derecho a la Libre Determinación y Participación:* SOCHUM contribuye al discurso sobre el derecho a la libre determinación (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2007, Art. 3) y la importancia de la consulta y el consentimiento libre, previo e informado en las decisiones que les afectan, principios clave para empoderar a los pueblos indígenas y asegurar que sus voces sean escuchadas.

Finalmente, SOCHUM actúa como un catalizador para el diálogo y la cooperación internacional. Las sesiones del comité ofrecen un espacio único donde representantes de casi todos los países del mundo, junto con observadores y agencias de la ONU, pueden intercambiar puntos de vista, compartir experiencias y forjar alianzas para abordar los desafíos que enfrentan los pueblos indígenas. Este diálogo fomenta una mayor comprensión de las complejidades involucradas y puede estimular la voluntad política necesaria para implementar cambios a nivel nacional e internacional. Al adoptar resoluciones que llaman a la cooperación y al apoyo técnico y financiero, SOCHUM contribuye a movilizar recursos y esfuerzos colectivos en favor de los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas.

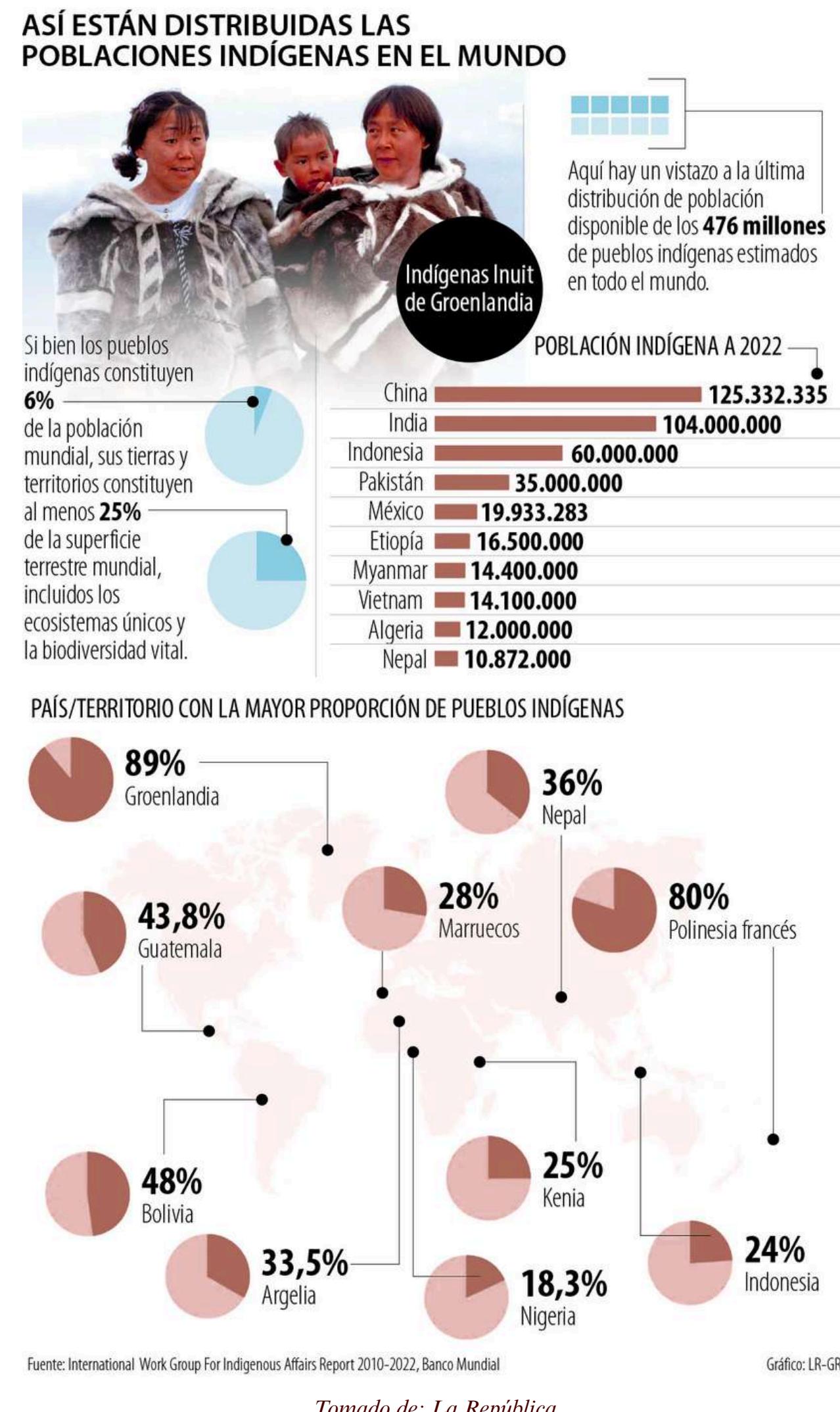


# ACERCADA DEL TEMA

*Limitaciones Socioculturales Impuestas a la  
Población Indígena*

## INTRODUCCIÓN AL TEMA

El mundo alberga una extraordinaria diversidad de culturas, un tapiz tejido con miles de lenguas, cosmovisiones, sistemas de conocimiento y formas de organización social. Los pueblos indígenas mantienen identidades culturales distintas, vínculos profundos y a menudo espirituales con sus tierras ancestrales, y sistemas sociales, económicos y políticos que, en muchos casos, difieren significativamente de los de las sociedades dominantes que los rodean (Anaya, 2004). Se estima que existen más de 476 millones de indígenas viviendo en 90 países, representando aproximadamente el 6.2% de la población mundial, pero hablando la mayoría de las cerca de 7,000 lenguas del mundo y custodiando el 80% de la biodiversidad restante del planeta (Banco Mundial, 2023). Esta vitalidad cultural y ecológica, sin embargo, coexiste con una realidad marcada por la persistencia de profundas desigualdades y la lucha constante por la supervivencia cultural y física.



Es fundamental, clarificar qué se entiende por "limitaciones socioculturales impuestas". El término no se refiere a las dinámicas internas de cambio o a las tensiones inherentes a cualquier cultura viva, que evoluciona y se adapta con el tiempo. Por el contrario, el foco se sitúa en las barreras, restricciones, presiones y violencias ejercidas desde fuera de las propias sociedades indígenas –principalmente por los Estados, las sociedades dominantes y actores económicos externos– con el objetivo o el efecto de socavar, restringir, transformar o erradicar sus culturas, lenguas, identidades, sistemas de conocimiento, estructuras sociales y prácticas espirituales. Estas limitaciones no son fenómenos naturales ni inevitables; son constructos sociales e históricos, producto de relaciones de poder desiguales y de ideologías que han negado sistemáticamente el valor intrínseco de las culturas indígenas y el derecho de estos pueblos a determinar su propio destino (Stavenhagen, 2008).



La imposición de estas limitaciones socioculturales constituye una violación fundamental de los derechos humanos de los pueblos indígenas, tal como se reconocen cada vez más en el derecho internacional, particularmente en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI). Este instrumento afirma el derecho de los pueblos indígenas a "practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales", a "establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que imparten educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje", y a "mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas" (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2007, Arts. 11, 14, 31). Las limitaciones impuestas chocan frontalmente con estos derechos, impidiendo el florecimiento de las culturas indígenas y perpetuando ciclos de marginación y exclusión.

Comprender la magnitud y la profundidad de estas limitaciones requiere adoptar una perspectiva que abarque tanto sus raíces históricas como sus manifestaciones contemporáneas. Uno de los argumentos centrales de esta lucha es que las limitaciones socioculturales que enfrentan los pueblos indígenas hoy en día no son incidentes aislados ni meros vestigios del pasado, sino la continuación de un proceso histórico de colonización – tanto externa como interna– que ha buscado sistemáticamente desmantelar la autonomía indígena y asimilar a sus miembros a las normas culturales, económicas y políticas de las sociedades hegemónicas. Aunque las estrategias de imposición han evolucionado, pasando de la violencia física y la asimilación forzada explícita a formas más sutiles de discriminación estructural, presión económica y homogeneización cultural, el impacto sigue siendo devastador para la integridad cultural y el bienestar de las comunidades indígenas.

Las limitaciones socioculturales impuestas tienen consecuencias tangibles y profundas en la vida de millones de personas. Se traducen en la pérdida irreparable de lenguas y conocimientos ancestrales, cruciales no solo para la identidad indígena sino también para la humanidad en su conjunto, especialmente en lo que respecta a la gestión sostenible de la biodiversidad y la adaptación al cambio climático (Nakashima et al., 2012). Generan traumas intergeneracionales derivados de políticas asimilacionistas pasadas, como las escuelas residenciales, cuyos efectos psicológicos, sociales y culturales perduran hasta hoy (Truth and Reconciliation Commission of Canada, 2015). Alimentan la discriminación y el racismo, creando barreras para el acceso a oportunidades y servicios básicos, y contribuyendo a las alarmantes disparidades socioeconómicas que existen entre poblaciones indígenas y no indígenas en casi todos los países (Banco Mundial, 2021).

Generan traumas intergeneracionales derivados de políticas asimilacionistas pasadas, como las escuelas residenciales, cuyos efectos psicológicos, sociales y culturales perduran hasta hoy (Truth and Reconciliation Commission of Canada, 2015). Alimentan la discriminación y el racismo, creando barreras para el acceso a oportunidades y servicios básicos, y contribuyendo a las alarmantes disparidades socioeconómicas que existen entre poblaciones indígenas y no indígenas en casi todos los países (Banco Mundial, 2021).



Tomado de: Sostenibilidad para Todos

Además, estas limitaciones socavan directamente el derecho fundamental a la libre determinación, entendido como el derecho de los pueblos a determinar libremente su condición política y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2007, Art. 3). Cuando las culturas, lenguas e instituciones indígenas son sistemáticamente devaluadas, restringidas o atacadas, se niega a estos pueblos la capacidad de definir y seguir sus propias visiones de bienestar y desarrollo, forzándolos a encajar en moldes que les son ajenos y, a menudo, perjudiciales. La lucha contra las limitaciones socioculturales es, por tanto, inseparable de la lucha por la autonomía, la justicia y la dignidad.

Es importante también reconocer que los pueblos indígenas no son meras víctimas pasivas de estas imposiciones. A lo largo de la historia y en la actualidad, han demostrado una extraordinaria resiliencia, resistencia y creatividad en la defensa y revitalización de sus culturas.

Desde la transmisión oral clandestina de conocimientos y lenguas durante épocas de represión abierta, hasta los movimientos contemporáneos por los derechos territoriales, la educación intercultural bilingüe, la autonomía política y el reconocimiento constitucional, los pueblos indígenas han luchado incansablemente por mantener su identidad y forjar su propio futuro (Niezen, 2003; Hall & Tandon, 2017).



El marco internacional de derechos humanos, aunque imperfecto y a menudo incumplido, ha sido también una herramienta importante en esta lucha, proporcionando un lenguaje y un espacio para articular demandas y presionar a los Estados.

Sin embargo, la persistencia de las limitaciones socioculturales impuestas demuestra que la resiliencia indígena y los avances normativos no son suficientes por sí solos. Se requiere un cambio fundamental en las estructuras de poder, las políticas estatales y las actitudes sociales que perpetúan la discriminación y la marginación. Esto implica no solo cesar las acciones que directamente suprimen las culturas indígenas, sino también adoptar medidas proactivas para apoyar su revitalización, garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas en todas las decisiones que les afectan (aplicando el principio del Consentimiento Libre, Previo e Informado - CLPI), y abordar las desigualdades estructurales subyacentes que limitan sus oportunidades.

## CONTEXTO HISTÓRICO

Para comprender cabalmente las limitaciones socioculturales que enfrentan los pueblos indígenas en el siglo XXI, es indispensable realizar una inmersión profunda en los procesos históricos que las originaron y consolidaron. Estas limitaciones no surgieron espontáneamente, sino que fueron el resultado deliberado de políticas y prácticas implementadas durante siglos, primero por las potencias coloniales y luego por los Estados-nación que heredaron o continuaron sus estructuras de dominación. Este proceso histórico, aunque variado en sus manifestaciones regionales, compartió una lógica subyacente: la negación de la humanidad plena y la soberanía de los pueblos indígenas, y la imposición de sistemas culturales, económicos, políticos y religiosos ajenos.

El inicio de la expansión europea a partir del siglo XV marcó un punto de inflexión catastrófico para las poblaciones indígenas de las Américas, Oceanía, África y partes de Asia. Esta expansión no fue meramente un proceso de exploración o comercio, sino de conquista, ocupación y explotación, legitimado por un conjunto de ideologías profundamente arraigadas en el eurocentrismo y el racismo.

Doctrinas como la del "Descubrimiento" y "tierra de nadie" sirvieron para justificar la apropiación de territorios indígenas, argumentando que estas tierras estaban "vacías" o que sus habitantes no poseían una soberanía reconocible según los estándares europeos (Anaya, 2004). Se consideraba que los pueblos indígenas eran "salvajes", "paganos" o "incivilizados", y que era deber de las potencias coloniales "civilizarlos" y "cristianizarlos", incluso por la fuerza.



Esta visión de superioridad cultural y racial impregnó todas las interacciones coloniales. Las estructuras sociales, los sistemas de conocimiento, las prácticas espirituales y las lenguas indígenas fueron sistemáticamente devaluadas, ridiculizadas y a menudo prohibidas. La diversidad cultural existente fue ignorada o activamente suprimida en favor de la imposición de modelos europeos de organización social, religión y gobernanza. Como señala Stavenhagen (2008), el proyecto colonial implicaba no sólo la dominación política y económica, sino también una profunda colonización de las mentes y las culturas, buscando transformar la identidad misma de los sujetos colonizados.

De tal manera, hubo mecanismos de Imposición Sociocultural en el Periodo Colonial tales como:

- **Evangelización Forzada y Supresión Espiritual:** El proceso de conversión al cristianismo fue un pilar central de la empresa colonial en muchas regiones, especialmente en las Américas bajo dominio español y portugués. Las religiones y espiritualidades indígenas fueron consideradas idolatrías demoníacas y perseguidas activamente. Se destruyeron templos y objetos sagrados, se prohibieron ceremonias y rituales, y se castigó a quienes persistían en sus prácticas ancestrales. Esta imposición religiosa no solo atacó el núcleo espiritual de las culturas indígenas, sino que también sirvió como herramienta de control social y justificación de la dominación (Cervantes, 1994).
- **Sistemas Educativos Asimilacionistas:** La educación se convirtió en una herramienta clave para la asimilación cultural. Se establecieron escuelas, a menudo dirigidas por misioneros, cuyo objetivo explícito era erradicar las lenguas y culturas indígenas e inculcar los valores, la lengua y la cosmovisión de la potencia colonial. El ejemplo más infame son las escuelas residenciales implementadas en Canadá, Estados Unidos y Australia. En estas instituciones, los niños indígenas eran separados por la fuerza de sus familias y comunidades, se les prohibía hablar sus lenguas maternas bajo amenaza de castigo físico, se les obligaba a adoptar nombres cristianos y vestimenta occidental, y se les sometía a abusos físicos, sexuales y psicológicos sistemáticos (Truth and Reconciliation Commission of Canada, 2015). El objetivo era "matar al indio en el niño", rompiendo la transmisión intergeneracional de la cultura y creando individuos alienados de sus raíces.
- **Prohibición y Marginación de Lenguas Indígenas:** La lengua es un vehículo fundamental de la cultura, la identidad y el conocimiento. Las administraciones coloniales y posteriormente, muchos Estados-nación implementaron políticas activas para suprimir



el uso de las lenguas indígenas en la esfera pública, especialmente en la educación y la administración. Se impuso la lengua colonial como única lengua oficial y de prestigio, relegando a las lenguas indígenas al ámbito privado y asociándose con el atraso y la ignorancia. Esta marginación lingüística no solo dificulta la comunicación y el acceso a servicios, sino que también contribuyó a una pérdida masiva de diversidad lingüística y a la erosión de la autoestima cultural (Skutnabb-Kangas, 2000).

• **Desmantelamiento de Sistemas de Gobernanza Tradicionales:** Cada sociedad indígena poseía sus propios sistemas de liderazgo, toma de decisiones y resolución de conflictos adaptados a sus contextos culturales y ecológicos. El poder colonial impuso sus propias estructuras administrativas, ignorando o activamente desmantelando las instituciones indígenas. Se nombraron jefes o autoridades títeres leales a la administración colonial, se impusieron leyes y sistemas judiciales ajenos, y se fragmentaron las unidades políticas indígenas preexistentes. Esto no solo socavó la autonomía política, sino que también desarticuló las estructuras sociales y culturales que dependían de estas formas de gobernanza (Niezen, 2003).

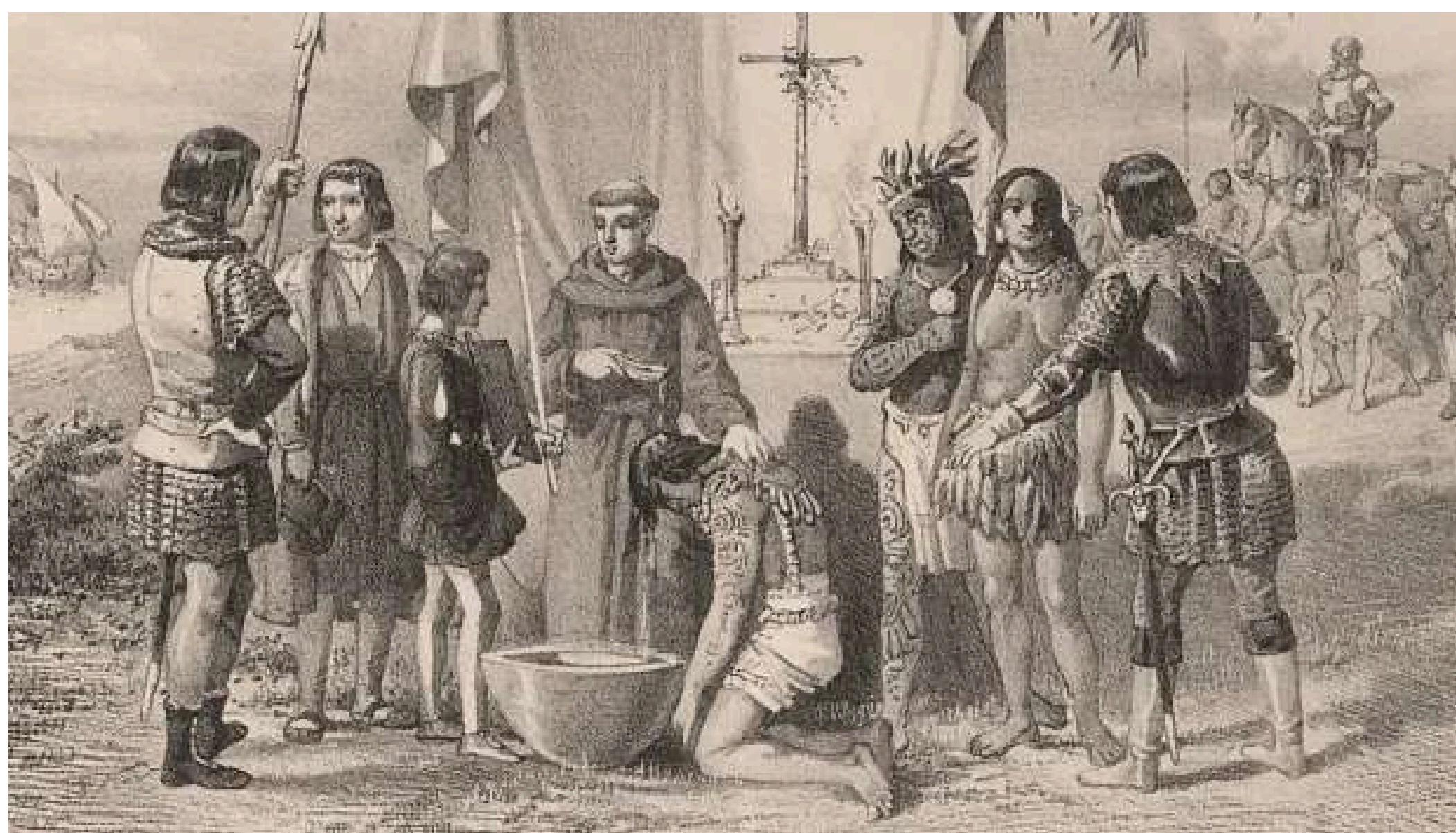
• **Desposesión Territorial y Reubicaciones Forzadas:** La tierra no es solo un recurso económico para los pueblos indígenas; es la base de su identidad cultural, espiritualidad y sistemas de conocimiento. La expropiación masiva de tierras ancestrales para la agricultura colonial, la minería, la ganadería o el establecimiento de reservas limitadas tuvo un impacto sociocultural devastador. Rompió la conexión física y espiritual con el territorio, destruyó sitios sagrados, impidió la continuación de prácticas tradicionales de caza, pesca, recolección y agricultura, y desorganizó la vida comunitaria. Las reubicaciones forzadas a reservas o nuevas aldeas agravaron este trauma, desarraigando a las comunidades de sus entornos familiares y culturales (Corntassel, 2003).

La independencia formal de las colonias no significó necesariamente el fin de las limitaciones socioculturales impuestas a los pueblos indígenas. Muchos de los nuevos Estados-nación, construidos sobre las bases territoriales y administrativas coloniales, adoptaron ideologías nacionalistas que veían la diversidad cultural indígena como una amenaza a la unidad nacional o como un signo de "atraso" que debía superarse en nombre del "progreso" y la "modernización" (Stavenhagen, 2008). Se perpetuó así un fenómeno conocido como "colonialismo interno", donde las élites estatales a menudo no indígenas o asimiladas, continuaron aplicando políticas asimilacionistas y manteniendo estructuras de poder que marginaban a las poblaciones indígenas dentro de las fronteras del nuevo Estado (González Casanova, 1965).



**SOCHUM**

Las políticas educativas a menudo siguieron siendo asimilacionistas, promoviendo la lengua y la cultura nacionales dominantes y excluyendo o tergiversando las historias y perspectivas indígenas. La legislación frecuentemente negó o limitó el reconocimiento de los derechos colectivos indígenas, incluyendo los derechos a la tierra, al autogobierno y a la cultura. Los modelos de desarrollo económico adoptados por los Estados, centrados en la extracción de recursos naturales y la expansión de la frontera agrícola, continuaron invadiendo territorios indígenas y socavando sus modos de vida tradicionales, a menudo sin consulta ni consentimiento (Hall & Tandon, 2017).



*Tomado de: Aleteia*

# CASO DE ESTUDIO A

*Desplazamiento del pueblo Dayak  
por la obtención de recursos  
naturales.*



XV  
SOCHUM

## CONTEXTO HISTORICO

El pueblo Dayak, es el término colectivo que une a diversos grupos étnicos indígenas de la isla de Borneo (dividida entre Indonesia, Malasia y Brunéi), ha habitado ancestralmente las vastas selvas tropicales de la isla, desarrollando culturas y sistemas de vida intrínsecamente ligados a su entorno natural. Sin embargo, durante décadas, han enfrentado un proceso continuo y a menudo violento de desplazamiento y desposesión de sus tierras debido a la implacable expansión de industrias extractivas como la tala de madera, la minería y las plantaciones de palma aceitera.



*Tomado de: SGK-Planet*

Durante siglos, los diversos grupos Dayak desarrollaron sociedades complejas con estructuras sociales, políticas y espirituales propias, intrínsecamente ligadas a su entorno forestal. La gestión territorial se regía por sistemas de derecho consuetudinario (adat) (Tajada, 1972). Es decir, El adat abarcaba normas detalladas para la agricultura itinerante, la caza, la pesca y la recolección, basando la tenencia en la descendencia, el trabajo invertido y el reconocimiento comunitario, en lugar de la propiedad privada individual al estilo occidental.

Posteriormente, con la época colonial por parte de Británicos y Holandeses se desconoce el Adat de los Dayak. De ahí la protección a los ecosistemas fue quedando en un segundo plano. De acuerdo con WRM,

*“Desde la era del Nuevo Orden, durante el régimen del ex presidente Suharto (1966-1998), las tierras del Pueblo Indígena Dayak en Kalimantan han estado en la mira de los intereses en busca de oportunidades de inversión. (...) Durante el régimen de Suharto, las plantaciones estatales se expandieron y obtuvieron mano de obra a través del programa de transmigración (...) Los permisos de deforestación otorgados por el Ministerio Forestal durante la década de 1980 llevaron a la destrucción de aproximadamente dos millones de hectáreas de bosques para el establecimiento de plantaciones de palma aceitera y para propósitos de transmigración (...) En 1984 (...) definieron a la palma aceitera como un producto básico a ser cultivado a gran escala.”*



SOCHUM

De tal forma, los gobiernos centrales crean una ley robusta que les daba las concesiones y dominio de los bosques que originalmente, le pertenecía a los Dayak, dejando marginado el cuidado y la protección de los ecosistemas y las prácticas y derechos adquiridos por la comunidad internacional.

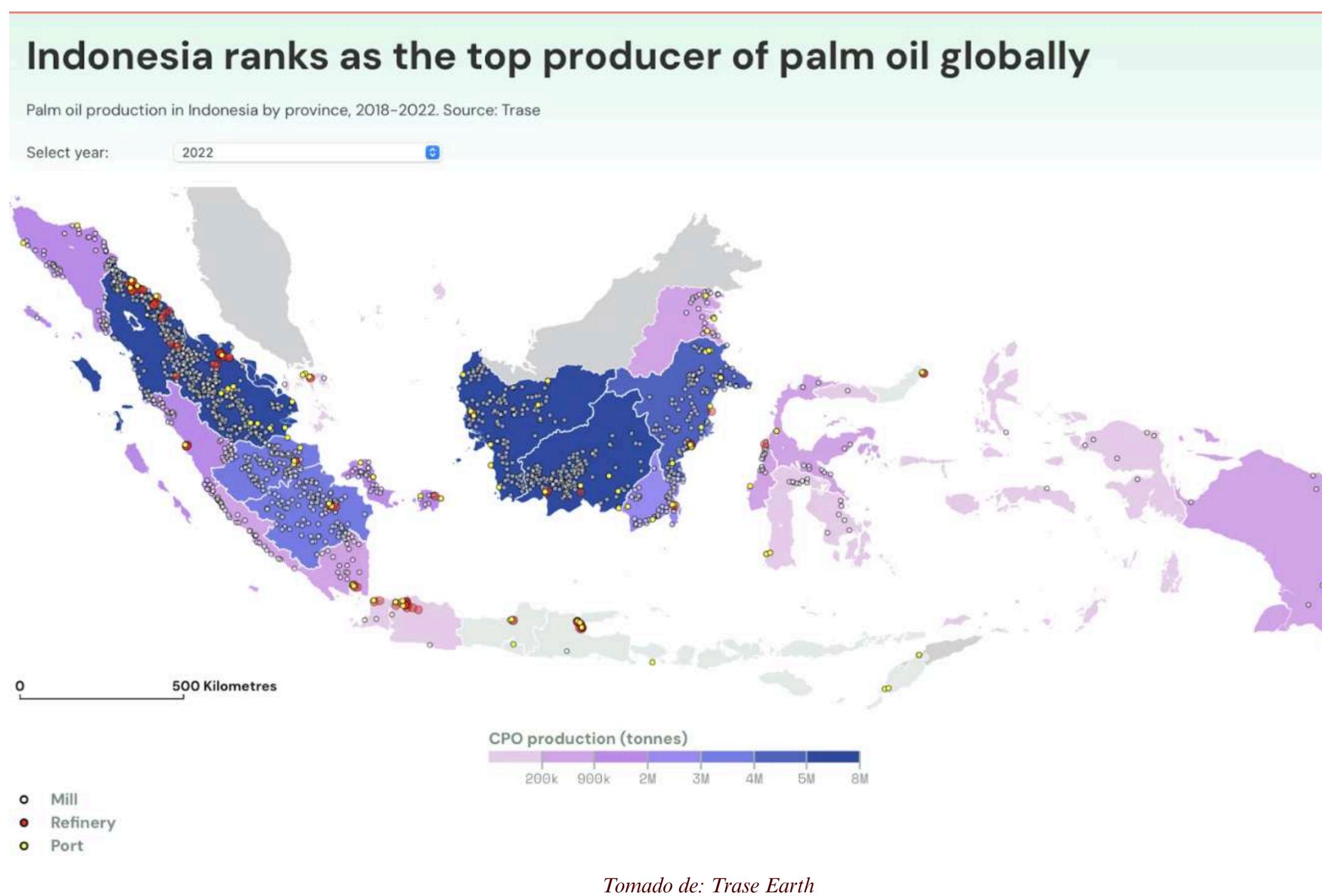
## SITUACIÓN ACTUAL

Según Aliansi Masyarakat Adat Nusantara (AMAN), “la organización oficial de los pueblos indígenas de Indonesia, se estima que entre 50 y 70 millones 18 de los 270,2 millones de indonesios son indígenas, lo que representa aproximadamente entre el 18 % y el 26 % de la población total (...) se estima que, solo en la isla de Borneo, alrededor de 2,5 millones de personas han sido desplazados desde la década de 1970” (Como se citó, Covey,2021). Por lo cual los Dayak se han visto desplazados de su territorio a causa del Estado.

Asimismo, los Dayak enfrentan amenazas a sus territorios ancestrales debido a la expansión de la agroindustria, la minería, la tala y proyectos de conservación que restringen su acceso a los recursos. De acuerdo con Amnistía Internacional “El 27 de febrero, tres líderes del pueblo indígena Dayak Modang Long Wai (provincia de Kalimantan Oriental) fueron detenidos durante una protesta contra una empresa de plantaciones de aceite de palma que operaba en sus tierras ancestrales”(2021). El acaparamiento de tierras y los desalojos forzados persisten, agravados por la falta de reconocimiento legal de sus derechos sobre la tierra. Las mujeres Dayak han asumido un papel protagónico en la resistencia: “Dijah es una mujer Dayak que valientemente asumió un papel de liderazgo cuando UHP Ltd. se apoderó de su tierra. En colaboración con mujeres de Mantangai, en agosto de 2013 organizó una protesta para eliminar las semillas de palma aceitera y reemplazarlas por semillas de caucho. Repitieron esta acción en diciembre de 2014. Además, en junio de 2020, impidieron valientemente el acceso de UHP a sus tierras instalando un portón de madera y ocupando el terreno durante 12 días” (WRM, 2023, p. 2).

A pesar de algunos avances, como la gestión conjunta del Parque Nacional Kayan Mentarang, la inseguridad en la tenencia de la tierra y la presión de intereses externos siguen siendo desafíos fundamentales. El tema de los derechos sociales, y especialmente la falta de seguridad en materia de tenencia de tierras, fue identificada por el equipo del WFF como un tema clave y un área de prioridad a abordar en el período 1996-2000(WRM, 2003). Asimismo, la demanda de productos a nivel global ha llevado a que grandes

extensiones de Borneo se transformen en monocultivos de palma. Este proceso casi siempre hace caso omiso a los derechos de las comunidades Dayak. Así las industrias como la minería y la tala han generado conflictos entre el grupo Dayak y los gobiernos centrales debido a las condiciones de vida y la dignidad que presenta este grupo étnico, la violación de sus derechos y la poca representación y cuidado del territorio que consideran sagrados, lo que representa una violación sistemática de Derechos Humanos y la protección de sujetos de especial protección en el derecho internacional.



## RELEVANCIA DEL TEMA

De tal forma, se han dado limitaciones socioculturales a estas comunidades debido a la priorización de la industria ante sus derechos como grupo y un desplazamiento masivo por parte de la comunidad. Asimismo, se establece como al omitir los deberes del Estado ante los Dayak dan una violación a los tratados establecidos a nivel internacional. Sin embargo, al ser la isla un motor económico el cual preserva la sostenibilidad de los Estados es válido dar una balanza entre los derechos colectivos de los grupos étnicos y el bien común de la nación.

Así, se establecen algunos tratados que entran a discusión frente al desplazamiento que enfrentan los Dayak en la Isla Borneo.



**SOCHUM**

<b>Tratado / Declaración</b>	<b>Año</b>	<b>Organismo</b>	<b>Temas clave</b>
Convenio 107 de la OIT sobre Poblaciones Indígenas y Tribales	1957	Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Primer instrumento internacional vinculante que reconoce derechos de pueblos indígenas, incluyendo protección de tierras, territorios y recursos naturales.
Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales	1989	Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Reconoce derechos sobre tierras, territorios y recursos; establece consulta previa, libre e informada; protección contra desplazamientos forzados; participación en decisiones.
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP)	2007	Naciones Unidas	Derecho a la autodeterminación; consulta previa, libre e informada; protección de tierras, territorios y recursos; reparación por desplazamientos forzados; respeto cultural.



Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	2016	Organización de Estados Americanos (OEA)	Reconoce derechos sobre tierras, territorios y recursos; establece consulta previa y protección contra desplazamientos forzados; promueve participación indígena en decisiones.
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	1992	Naciones Unidas	Reconoce el papel de los pueblos indígenas en la mitigación y adaptación al cambio climático; promueve la protección de sus territorios en proyectos extractivos.
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP)	2007	Naciones Unidas	Reconoce el derecho de todos los pueblos a participar en el desarrollo económico y social; enfatiza la necesidad de respetar derechos humanos y evitar desplazamientos.

Finalmente, el desplazamiento que han vivido el pueblo Dayak es una violación constante a sus derechos colectivos y la preservación de la cultura, sin embargo, también entra a discusión el movimiento económico, el sustento de los Dayak y del Estado y la jurisprudencia internacional que puede variar conforme a las necesidades internacionales y cómo encontrar el balance entre la dignidad humana y la seguridad del pueblo y del Estado.

# CASO DE ESTUDIO B

A photograph of a young Aboriginal boy with dark hair, wearing a light-colored, patterned shirt. He is holding a wooden boomerang in his right hand. The background is blurred, showing other people and what might be a campsite or a park.

*Protección de saberes ancestrales y  
aumento de oportunidades en el  
Acuerdo Nacional de Australia  
"Closing the Gap"*



SOCHUM

## CONTEXTO HISTORICO

La historia de los pueblos aborígenes australianos, se trata de una de las culturas vivas más avanzadas del mundo. Los primeros datos en relación con los pueblos aborígenes australianos datan de hace al menos 65.000 años, que ha sido documentada por los datos que han encontrado en el refugio rocoso de Madjedbebe en Arnhem Land, en el Territorio del Norte. Esta datación preocupa sobre los procesos migratorios de los pueblos humanos y su llegada a las islas de Australia, ya que los arqueólogos han encontrado en las misma hachas de piedra pulidas que acompañan la llegada de los primeros humanos, hachas que se asociaban desde tiempo con el inicio de la agricultura; (Mawson, 2020).

Los pueblos aborígenes australianos, originariamente, llegaron desde Asia a través del sudeste asiático insular( del que forman parte actualmente Malasia, Singapur, Brunei, Timor Oriental, Indonesia y las Filipinas). Esta llegada se desarrolla en una etapa de niveles del mar mucho más bajos, con puentes de tierra más importantes entre Asia y Australia, pero algunos tramos necesitaban el uso de embarcaciones, como las que cruzaban entre Bali y Lombok, o entre Timor y la Gran Australia constituyendo la evidencia más antigua confirmada de navegación por el mar del mundo (Brendt & Tokinson, 2025a). De tal manera, se evidencia el desplazamiento y conexión de los pueblos indígenas con sus saberes ancestrales para la gestión de recursos.

Para el año 35.000 a.C., todo el continente australiano ya estaba ocupado, incluyendo las regiones suroccidental y suroriental, así como las tierras altas de Nueva Guinea. Tasmania quedó aislada del continente cuando los niveles del mar aumentaron entre 13.500 y 8.000 años atrás, separando a las poblaciones aborígenes que habitaban allí. La evidencia arqueológica sugiere que la ocupación del interior de Australia durante el último máximo glacial (entre 30.000 y 18.000 años atrás) fue altamente dinámica, y todos los paisajes áridos fueron permanentemente ocupados hace aproximadamente 10.000 años (Brendt & Tokinson, 2025b).

En este tiempo de desplazamiento y conexión con Australia los pueblos aborígenes desarrollaron sofisticados sistemas de conocimiento y prácticas de gestión ambiental durante decenas de miles de años. Contrario a la visión estática y primitiva impuesta por la perspectiva colonial, las investigaciones recientes demuestran que las culturas aborígenes fueron dinámicas e innovadoras(Mawson, 2020b). Así, desde la colonización, se ha visto la



SOCHUM

marginación de los pueblos indígenas en Australia que crea un descontento y una violación de los saberes ancestrales de las comunidades.

La colonización británica de Australia, iniciada en 1788, marcó el comienzo de un período de violencia fronteriza y despojo para los pueblos aborígenes (Mawson, 2020c). Se estima que más de 750.000 aborígenes habitaban el continente insular en ese momento. Los colonos fueron llevados a creer que la tierra era "terra nullius" (tierra de nadie), un concepto que negaba la presencia y los derechos de los habitantes originarios (Blakemore, s.f.).

Los aborígenes fueron masacrados por colonos blancos, expuestos a enfermedades devastadoras y removidos de sus tierras ancestrales (Mawson, 2020d). El racismo científico sustentó estos actos de genocidio, dejando un legado intelectual que representaba a los aborígenes como naturalmente inferiores a los europeos – un "pueblo de la edad de piedra" y una raza en extinción, cuya

historia no valía la pena estudiar (Mawson, 2020e).

Como resultado, la cultura y sociedad aborigen se presentó como estática e inmutable a lo largo de muchos milenios.



*Tomado de: National Geographic*

## SITUACIÓN ACTUAL

El acuerdo "Closing the Gap" en Australia representa una lucha prolongada por la justicia y la igualdad de los pueblos aborígenes e isleños del Estrecho de Torres. Es una historia que comienza con una chispa de esperanza, pero que ha enfrentado frustraciones debido al progreso limitado. Sin embargo, en tiempos recientes, hemos visto un cambio significativo hacia la colaboración y la autodeterminación indígena.

Las raíces de esta "brecha" son profundas, arraigadas en el doloroso legado de la colonización, la pérdida de tierras, las políticas de asimilación y el racismo sistémico. Durante generaciones, esto ha resultado en disparidades alarmantes y persistentes en casi



todos los indicadores de bienestar (National Indigenous Australians Agency [NIAA], s.f.). Esta desigualdad no es un simple accidente histórico; es el resultado directo de acciones y omisiones tanto del pasado como del presente.

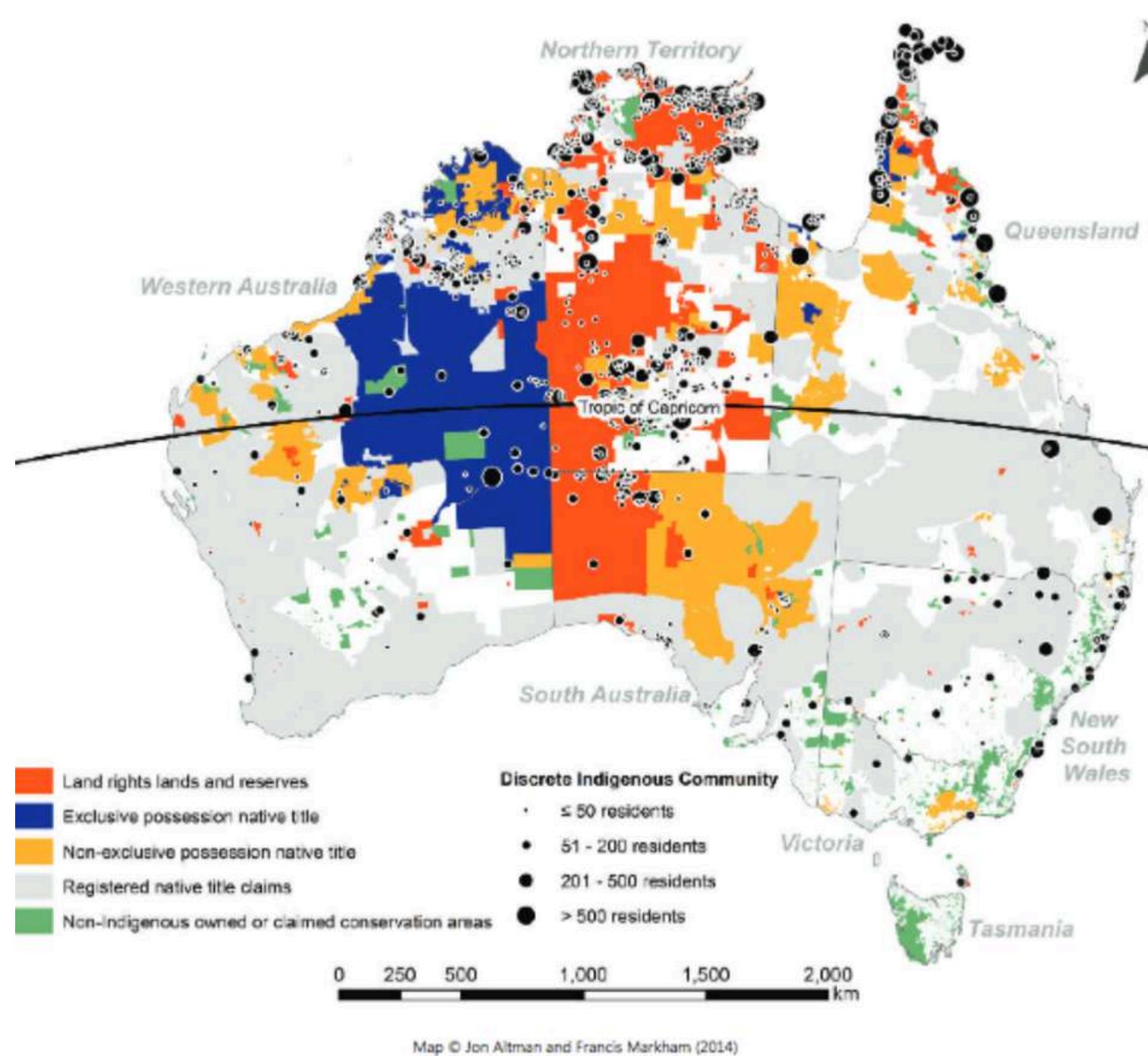
A principios del siglo XXI, la conciencia sobre esta inaceptable realidad comenzó a tomar forma, dando lugar a un llamado a la acción más decidido. Un momento crucial fue el Informe de Justicia Social de 2004, donde el Comisionado Tom Calma instó a los gobiernos a comprometerse a alcanzar la igualdad en salud y esperanza de vida en un plazo de 25 años (Aboriginal and Torres Strait Islander Social Justice Commissioner, 2004). Este llamado resonó y se amplificó con la campaña "Close the Gap", lanzada en 2006 por una coalición de organizaciones indígenas y no indígenas, que exigía un compromiso gubernamental con objetivos medibles, especialmente en el ámbito de la salud (Close the Gap, s.f.).

El impulso político alcanzó su punto máximo en 2008. Poco después de la histórica Disculpa Nacional a las Generaciones Robadas, el Consejo de Gobiernos Australianos (COAG) adoptó formalmente la estrategia "Closing the Gap". Se establecieron seis objetivos enfocados en la esperanza de vida, la mortalidad infantil, la educación temprana, los resultados escolares, la finalización de la educación secundaria y el empleo (NIAA, s.f.). Se estableció un informe anual para el Parlamento, un gesto que busca rendir cuentas y que, año tras año, ofrecería una visión compleja, a menudo revelando un progreso que dejaba mucho que desear. Sin embargo, la siguiente década puso de manifiesto las limitaciones de este enfoque inicial. Aunque se lograron algunos avances, la mayoría de los objetivos no se alcanzaron o estaban muy lejos de cumplirse (Closing the Gap Information Repository - Productivity Commission, 2025b). Las críticas no tardaron en llegar: el acuerdo había sido diseñado e implementado "de arriba hacia abajo" por los gobiernos, sin una participación real ni el compromiso de las comunidades a las que se pretendía beneficiar. Faltaba una colaboración auténtica y se enfocaba más en medir los síntomas que en abordar las causas estructurales de la desigualdad.

El reconocimiento de que este modelo no estaba funcionando llevó a un momento decisivo. La creación de la "Coalition of Peaks", un organismo que reúne a más de cincuenta organizaciones cumbre dirigidas por comunidades indígenas, marcó un cambio significativo. Por primera vez, los pueblos indígenas contaban con una voz colectiva y formal en la mesa de negociación con todos los niveles de gobierno australiano. Este nuevo espíritu de colaboración dio origen al Acuerdo Nacional sobre Closing the Gap, que se firmó en julio de 2020 (Acuerdo Nacional Closing the Gap, 2020a).



De tal forma, los gobiernos centrales crean una ley robusta que les daba las concesiones y dominio de los bosques que originalmente, le pertenecía a los Dayak, dejando marginado el cuidado y la protección de los ecosistemas y las prácticas y derechos adquiridos por la comunidad internacional.



*Tomado de: CICADA*

Este acuerdo representa una ruptura fundamental con el pasado. Su piedra angular es la asociación genuina entre los gobiernos y la Coalition of Peaks, consagrada formalmente en el propio acuerdo (Acuerdo Nacional Closing the Gap, 2020b.), el nuevo acuerdo se centra en 4 Reformas Prioritarias: En primer lugar, Asociaciones Formales y Toma de Decisiones Compartida, seguido del Fortalecimiento del Sector Comunitario Controlado por Indígenas, posteriormente, la transformación de las Organizaciones Gubernamentales, y por último, el acceso Compartido a datos e información a Nivel Regional (Acuerdo Nacional Closing the Gap, 2020c).

A pesar de los importantes avances realizados hacia los derechos de los grupos indígenas australianos, existen desafíos que aún no han sido ejercidos por el Acuerdo Nacional. En primer lugar, existe una apropiación cultural que no beneficia a los grupos indígenas, sino una malinterpretación de los símbolos y rituales de manera comercial; En segundo lugar, la industrialización y el cambio climático ha desplazado a los grupos indígenas lo que ha



**SOCHUM**

afectado sus prácticas, hogares y cosmovisiones. En tercer lugar, se da una pérdida del conocimiento de prácticas ancestrales que aportan a la economía de las comunidades; y por último, un reconocimiento limitado de los derechos de los grupos indígenas.

## **RELEVANCIA DEL TEMA**

La protección de los saberes ancestrales y el aumento de oportunidades para los pueblos indígenas australianos están intrínsecamente vinculados. El reconocimiento y valoración de los conocimientos tradicionales no solo preserva un patrimonio cultural invaluable, sino que también puede proporcionar soluciones innovadoras a desafíos contemporáneos y crear oportunidades económicas para las comunidades indígenas.

De tal forma se establece una base de tratados que aporten a la construcción de nuevos acuerdos para el beneficio de los grupos indígenas como sujetos de especial protección

<b>Tratado / Declaración</b>	<b>Año</b>	<b>Temas clave</b>
Ley de Títulos Nativos (Native Title Act)	1993	Reconoce los derechos tradicionales de los pueblos aborígenes e isleños del Estrecho de Torres a sus tierras y aguas, fundamentales para la práctica y transmisión de conocimientos tradicionales.



**SOCHUM**

Política Nacional de Lenguas Indígenas Australianas	2009	Busca preservar y revitalizar las lenguas indígenas, vehículos esenciales para la transmisión de conocimientos tradicionales.
-----------------------------------------------------	------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

De tal forma se debate, la viabilidad, la influencia internacional, los parámetros para establecer garantías a distintos países y qué se debe hacer acerca de los grupos étnicos que actualmente se han visto constantemente vulnerados, pero conservando el beneficio a la sociedad civil en general.

# QARI

# MAS

1. ¿Qué recomendaciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI) ha adoptado su país por medio de la legislación o políticas públicas, y cuáles quedan aún por implementar?

2. ¿Con qué organizaciones y mecanismos internacionales (incluyendo agencias de la ONU, órganos de tratados, procedimientos especiales, ONGs internacionales) colabora su país o cuáles están presentes en su territorio para monitorear, reportar, litigar o apoyar iniciativas dirigidas a combatir la violación de los derechos humanos de las poblaciones indígenas?

3. Considerando el legado histórico del colonialismo en su país, ¿cómo ha afectado este proceso la situación actual de los pueblos indígenas y las "limitaciones socioculturales" que puedan enfrentar?

4. ¿Existe legislación o políticas en su país que reconozcan y protejan específicamente los derechos colectivos de la población indígena a sus tierras, territorios y recursos naturales?



5. ¿Enfrentan los pueblos indígenas en su país problemáticas similares a las de los casos de estudio presentados (desplazamiento forzado por actividades extractivas, pérdida de saberes ancestrales, o apropiación cultural)? De ser el caso, ¿cuáles son las respuestas del gobierno y de las organizaciones indígenas ante estos desafíos?

6. ¿Qué mecanismos de consulta previa, libre e informada existen en su país para asegurar la participación efectiva de los pueblos indígenas en las decisiones que les afectan, especialmente en relación con sus territorios y saberes ancestrales?

7. Más allá de la legislación, ¿cuáles son los principales desafíos contemporáneos que enfrentan los pueblos indígenas en su país para el pleno ejercicio de sus derechos y la superación de las limitaciones socioculturales?

8. ¿Cuáles son los pueblos indígenas que habitan su país y de qué manera son reconocidos dentro de la constitución?

**MAS**

# GLOSARIO

• **Aborigen:** persona que preserva la cultura de su etnia dentro del territorio donde su pueblo se ha establecido originariamente. (ACNUR, 2017).

• **Colonialismo:** régimen político y económico que ocurre por medio de la subyugación, explotación y control de una nación a otra por medio de la conquista e imposición de atributos tales como valores, cultura, idioma y religión (Blakemore, 2024).

• **Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI):** Un principio establecido en la DNUDPI que exige que los Estados obtengan el consentimiento o la aprobación informada de los pueblos indígenas antes de adoptar e implementar medidas o proyectos que afecten sus tierras, territorios y recursos.

• **Dayak:** término genérico usado para referirse al grupo de pueblos indígenas no musulmanes dentro de la isla de Borneo.

• **Derechos colectivos:** derechos de tercera generación que protegen a las comunidades y al medioambiente. Se establecieron para proteger de forma adecuada los derechos humanos de los pueblos que viven colectivamente. Además, son sustentados en la cultura las tradiciones y las prácticas colectivas de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales (FOEIAadmin, 2023).

# SARIO

# GLOSARIO

# SARIO

- **Libre Determinación:** El derecho fundamental de los pueblos a determinar libremente su condición política y a perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural.
- **Limitaciones socioculturales:** barreras, restricciones, presiones y violencias ejercidas desde fuera de las propias sociedades indígenas con el objetivo o el efecto de socavar, restringir, transformar o erradicar sus culturas, lenguas, identidades, sistemas de conocimiento, estructuras sociales y prácticas espirituales (Stavenhagen, 2008).

# REFERENCIAS

BBC Studios. (2008, 16 mayo). Dayak tribe of Borneo, Indonesia - BBC [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=XUpvTsNtfI4>

Clarry Sada, Yabit Alas & Muhammad Anshari | (2019) Indigenous people of Borneo (Dayak): Development, social cultural perspective and its challenges, Cogent Arts & Humanities, 6:1, 1665936, DOI: 10.1080/23311983.2019.1665936

Department of Global Communications (DGC). (2025a, abril 29). Indigenous Activist from Greenland. UN Web TV. <https://webtv.un.org/en/asset/k11/k1lx69lo6o>

Department of Global Communications (DGC). (2025b, mayo 2). What is the Declaration on the Rights of Indigenous Peoples? UN Web TV. <https://webtv.un.org/en/asset/k1w/k1w6mrbzy5>

Higgins, I. (2025, 19 marzo). Disturbing Closing the Gap report shows there's been little political will to address inequality in the wake of the failed Voice referendum. ABC News. <https://www.abc.net.au/news/2025-03-13/closing-the-gap-report-data-fail-address-indigenous-inequality/105046662>

Home | Closing the Gap. (s. f.). <https://www.closingthegap.gov.au/>

La expansión descabellada de la palma aceitera en Papúa y la resistencia de la comunidad Kampung Bariat | Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales. (2024, 22 agosto). WRM. <https://www.wrm.org.uy/es/articulos-del-boletin/la-expansion-descabellada-de-la-palma-aceitera-en-papua-y-la-resistencia-de-la-comunidad-kampung-bariat>

# SUGERIDAS



SOCHUM

# REFERENCIAS

La lucha de las mujeres Dayak para proteger los bosques en Kalimantan Central, Indonesia | Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales. (2023). WRM. <https://www.wrm.org.uy/es/articulos-del-boletin/la-lucha-de-las-mujeres-dayak-para-proteger-los-bosques-en-kalimantan-central-indonesia>

ONGs al servicio del saqueo de los territorios: el caso de la Fundación Earthworm | Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales. (2025, 23 abril). WRM. <https://www.wrm.org.uy/es/articulos-del-boletin/ongs-al-servicio-del-saqueo-de-los-territorios-el-caso-de-la-fundacion-earthworm>

*United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples.* (s/f). Desa.un.org. Recuperado el 5 de mayo de 2025, de <https://social.desa.un.org/issues indigenous-peoples/united-nations-declaration-on-the-rights-of-indigenous-peoples>

# SUGERIDAS

# REFERENCIAS

Aboriginal & Torres Strait Islander Social Justice Commissioner. (2004). *Social Justice Report 2004.*

[https://humanrights.gov.au/sites/default/files/content/social\\_justice/sj\\_report/sjreport04/social\\_justice\\_report\\_2004.pdf](https://humanrights.gov.au/sites/default/files/content/social_justice/sj_report/sjreport04/social_justice_report_2004.pdf)

ACNUR. (2017). ‘Aborigen’: significado y uso de esta palabra. eAcnur. [https://eacnur.org/es/blog/aborigen-significado-uso-esta-palabra-tc\\_alt45664n\\_o\\_pstn\\_o\\_pst#:~:text=En%20algunos%20casos%20la%20palabra%20aborigen%20se,que%20preserva%20la%20cultura%20de%20su%20etnia.&text=A%20los%20abor%C3%ADgenes%20americanos%20se%20les%20suele,las%20personas%20naturales%20de%20la%20India%20\(Asia\).](https://eacnur.org/es/blog/aborigen-significado-uso-esta-palabra-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst#:~:text=En%20algunos%20casos%20la%20palabra%20aborigen%20se,que%20preserva%20la%20cultura%20de%20su%20etnia.&text=A%20los%20abor%C3%ADgenes%20americanos%20se%20les%20suele,las%20personas%20naturales%20de%20la%20India%20(Asia).)

Acuerdo Nacional «Closing the Gap». (2020). *National Agreement on Closing the Gap | Closing the Gap.* <https://www.closingthegap.gov.au/national-agreement/national-agreement-closing-the-gap>

Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (s. f.). *Normas internacionales relativas a los pueblos indígenas.* <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-indigenous-peoples/international-standards-relating-indigenous-peoples>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Resolución A/RES/61/295). <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/512/10/PDF/N0651210.pdf?OpenElement>

Amnistía Internacional. (2022). *Informe 21-22 Amnistía Internacional.* <https://amnistia.org.mx/contenido/wp-content/uploads/2022/03/INFORME-2021-22-AMNIST%C3%8DA-INTERNACIONAL.pdf>

Banco Mundial. (2023, 26 de septiembre). Indigenous Peoples. <https://www.worldbank.org/en/topic/indigenouspeoples>



SOCHUM

# REFERENCIAS

Banco Mundial. (2021, 14 de diciembre). Indigenous Latin America in the Twenty-First Century: The First Decade. World Bank.  
<https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/36719>

Berndt, M., R., Tonkinson, & Robert. (2025, 25 abril). Australian Aboriginal peoples | History, Facts, & Culture. Encyclopedia Britannica.  
<https://www.britannica.com/topic/Australian-Aboriginal>

Blakemore, E. (2024, 7 febrero). La subyugación de los pueblos indígenas, y la explotación de sus tierras y recursos, tiene una larga y brutal historia. National Geographic.  
<https://www.nationalgeographic.es/historia/colonialismo-que-es>

CICADA. (s. f.). Bininj. <https://cicada.world/es/socios/grupos-indigenas/bininj-2/>

Chacin, A. (2024, 29 octubre). Magazín todo sobre la Selva de Borneo. SGK-Planet.  
<https://sgkplanet.com/magazin-todo-sobre-la-selva-de-borneo/>

Closing the Gap Information Repository - Productivity Commission. (2025, 16 marzo). *Closing the Gap Information Repository - Productivity Commission*. Closing The Gap Information Repository - Productivity Commission. <https://www.pc.gov.au/closing-the-gap-data>

CLOSE THE GAP. (s. f.). *CTG Annual Reports*. <https://closethegap.org.au/ctg-annual-reports/>

Covey, K. (2024, 11 septiembre). *Indigenous Population Displacement in Indonesia - Ballard Brief*. Ballard Brief. [https://ballardbrief-byu-edu.translate.goog/issue-briefs/indigenous-population-displacement-in-indonesia?\\_x\\_tr\\_sl=en&\\_x\\_tr\\_tl=es&\\_x\\_tr\\_hl=es&\\_x\\_tr\\_pto=sge#:~:text=Este%20desplazamiento%20continuo%20se%20debe,leyes%20y%20las%20pr%C3%A1cticas%20reales.](https://ballardbrief-byu-edu.translate.goog/issue-briefs/indigenous-population-displacement-in-indonesia?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=sge#:~:text=Este%20desplazamiento%20continuo%20se%20debe,leyes%20y%20las%20pr%C3%A1cticas%20reales.)



SOCHUM

# REFERENCIAS

Crespo, J., Vila, D., Tasiguano, A., Cachiguango, G., & Lema, A. (2014). *SABERES y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES, TRADICIONALES y POPULARES: EL BUEN CONOCER y EL DIÁLOGO DE SABERES DENTRO DEL PROYECTO BUEN CONOCER – FLOK SOCIETY*. <https://floksociety.org/docs/Espanol/5/5.3.pdf>

FOEIAdmin. (2023, 20 marzo). Qué son los derechos colectivos y cómo defenderlos. Friends of the Earth International. <https://www.foei.org/es/que-son-los-derechos-colectivos/>

|Mawson, S. (2020). THE DEEP PAST OF PRE-COLONIAL AUSTRALIA. *The Historical Journal*, 64(5), 1477-1499. <https://doi.org/10.1017/s0018246x20000369>

Minority Rights Group. (2024, 12 abril). *Dayak in Indonesia - Minority Rights Group*. <https://minorityrights.org/communities/dayak/>

Nakashima, D. J., Galloway McLean, K., Thulstrup, H. D., Ramos Castillo, A., & Rubis, J. T. (2012). Weathering uncertainty: Traditional knowledge for climate change assessment and adaptation. UNESCO and UNU Press. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000216613>

Naciones Unidas. (s. f.). Asamblea General de las Naciones Unidas - Tercera Comisión - Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales. <https://www.un.org/es/ga/third/index.shtml>

Naciones Unidas, (2024), Universal Declaration of Human Rights, <https://www.un.org/en/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Naciones Unidas - Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (UN DESA). (s.f.). Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Recuperado el 16 de mayo de 2024, de <https://social.desa.un.org/issues/indigenous-peoples/unpfii>

NIAA. (s. f.). Closing the Gap | NIAA. <https://www.niaa.gov.au/our-work/closing-gap>

# REFERENCIAS

OIT. (2024, 1 febrero). *La defensa de los derechos de los pueblos indígenas en Asia: determinante en la lucha contra el cambio climático*. International Labour Organization. <https://www.ilo.org/es/resource/news/la-defensa-de-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas-en-asia-determinante-en>

Organización de las Naciones Unidas. (s. f.). *Document Viewer*. <https://docs.un.org/es/A/74/183#:~:text=31.,construcci%C3%B3n%20de%20conductos%20y%20presas>.

Organización de las Naciones Unidas. (s. f.), <https://research.un.org/es/docs/ga/committees#:~:text=La%20Asamblea%20General%20est%C3%A1%20formada,el%20n%C3%BAmero%20de%20la%20sesi%C3%B3n%20>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). (s.f.). Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas. <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-indigenous-peoples>

Universidad de Cambridge. (2003). *South East Asia Research*. [https://www-jstor-org.basesbiblioteca.uexternado.edu.co/stable/pdf/23750095.pdf?refreqid=fastly-default%3A3bf45fec1dae5214251fcf74210c4082&ab\\_segments=0%2Fbasic\\_search\\_gsv2%2Fcontrol&initiator=search-results&acceptTC=1](https://www-jstor-org.basesbiblioteca.uexternado.edu.co/stable/pdf/23750095.pdf?refreqid=fastly-default%3A3bf45fec1dae5214251fcf74210c4082&ab_segments=0%2Fbasic_search_gsv2%2Fcontrol&initiator=search-results&acceptTC=1)

Stavenhagen, R. (2008). Los pueblos indígenas y sus derechos. Colección Textos Básicos. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000162466>

Truth and Reconciliation Commission of Canada. (2015). Honouring the truth, reconciling for the future: Summary of the final report of the Truth and Reconciliation Commission of Canada. James Lorimer & Company. <https://publications.gc.ca/site/eng/9.800288/publication.html>

UNESCO. (s.f.). Atlas UNESCO de las lenguas del mundo en peligro. Recuperado el 16 de mayo de 2024, de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189453>



SOCHUM

# REFERENCIAS

WRM. (2003). *Indonesia: pueblo Dayak en la primera área protegida con manejo conjunto | Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales.* <https://www.wrm.org.uy/es/otras-informaciones/indonesia-pueblo-dayak-en-la-primera-area-protegida-con-manejo-conjunto>

WRM. (2023). *La lucha de las mujeres Dayak para proteger los bosques en Kalimantan Central, Indonesia | Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales.* <https://www.wrm.org.uy/es/articulos-del-boletin/la-lucha-de-las-mujeres-dayak-para-proteger-los-bosques-en-kalimantan-central-indonesia#:~:text=Los%20permisos%20de%20deforestaci%C3%B3n%20otorgados,y%20para%20prop%C3%ADctos%20de%20transmigraci%C3%B3n>

WWF. (s. f.). *Borneo-and-sumatra.* <https://www.worldwildlife.org/places/borneo-and-sumatra>



XVI

# MUNUR

XVI

*Universidad del Rosario*  
2025